



Aguaray (S), 11 MAY 2023

RESOLUCIÓN N° 0970 - 023

VISTO:

La solicitud realizada por los integrantes del merendero de la Comunidad de Campo Durán, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha 04 de mayo del presente año, se realizó una tarde recreativa para los niños que asisten al merendero de la Comunidad de Campo Durán, donde disfrutaron de una merienda y pasaron una tarde alegre compartieron juegos y peloteros.-

Que, para ello se requirió de la contratación del servicio de peloteros y juegos varios a cargo del Sr. Romero Carlos D.N.I. N° 28.964.196.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Romero Carlos D.N.I. N° 28.964.196, que pasa a formar parte de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00), a nombre del Sr. Romero Carlos D.N.I. N° 28.964.196, según lo establecido en las cláusulas del contrato adjunto.-



**Coordinación, Despacho y
Gestión Administrativa**

**Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina**

**Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque**



RESOLUCIÓN N° 0970-023

- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.7°.-** De forma.-
- Nef.-*


Sandra E. Fernandez
Secretaría de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



5-88
Sorzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
DIRECTIVO
MUNICIPAL